SERVICIOS GENERALES
Casa Anexa (2ª Planta)
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎+34 91 885 41 17 / 41 18
servicios.generales@uah.es

CONTRATACIÓN DE SEGURO CONJUNTO PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá, en el marco de su actividad institucional, dispone de una flota de vehículos destinados al desarrollo de tareas fundamentales como la gestión administrativa, el mantenimiento de infraestructuras, el transporte de materiales y servicios, así como otras funciones operativas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

El contrato del seguro de la flota de vehículos tiene como finalidad garantizar la cobertura de los riesgos asociados al uso de estos bienes, tanto en lo que respecta a la responsabilidad civil frente a terceros como a los posibles daños propios o accidentes que puedan producirse en el desarrollo de las actividades universitarias. Con ello, se busca no solo proteger el patrimonio de la institución frente a imprevistos, sino también cumplir con las disposiciones legales en materia de seguros obligatorios para vehículos.

2.- JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad de Alcalá carece de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para asumir directamente las obligaciones derivadas de los daños o siniestros que puedan afectar a su flota de vehículos. En caso de producirse un accidente, la institución no estaría en condiciones de hacer frente, con sus propios medios, a indemnizaciones por daños a terceros, reparaciones de vehículos o costes asociados a la tramitación de siniestros, lo que comprometería seriamente la estabilidad presupuestaria y la continuidad operativa de los servicios públicos prestados.

Además, la propia naturaleza de los riesgos a cubrir —caracterizados por su imprevisibilidad e impacto potencialmente elevado— impide dimensionar con antelación una estructura interna eficiente para su gestión. Asumir internamente esta función requeriría la creación de una unidad especializada, dotada de personal técnico cualificado, infraestructura informática y capacidad de respuesta ante siniestros.

Código Seguro De Verificación	VkzbgfKlo8pl8kmmnlmX9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	20/07/2026 18:54:02
Observaciones	JEFE SERVICIO SERVICIOS GENERALES	Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/VkzbgfKlo8pl8kmmnlmX9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		